CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	x

MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9443085 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO SUMINISK SAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (10) de abril de (2026), las partes suscribieron el contrato electrónico de compraventa, cuyo objeto es: "Adquisición de insumos técnicos para el área de mecánica, destinados al desarrollo de la formación profesional integral impartida en el Centro Tecnológico de la Amazonia, vigencia 2026.". **2**. Que, el plazo se pactó hasta el 14 de mayo de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato como se puede evidenciar a continuación:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9443085
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/04/2026 2:57:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9443085
Objeto del contrato	Adquisición de insumos técnicos para el área de mecánica, destinados al desarrollo de la formación profesional integral impartida en el Centro Tecnológico de la Amazonia, vigencia 2026.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	29 días de tiempo transcurrido *(14/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(14/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(15/05/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	28 días de tiempo transcurrido *(15/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	1 día para terminar *(14/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($35.960.533) COP.**

4. Que **Jorge Alfredo Chiquillo,** supervisor del contrato, mediante correo electrónico de fecha (13) de (mayo) de (2026), solicita prorrogar el contrato de la referencia indicando lo siguiente:

> *"Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista GRUPO SUMINISK SAS mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2026, y en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9443085, me permito presentar la siguiente justificación ejecutiva para el trámite de prórroga contractual:*
>
> *El contrato CO1.PCCNTR.9443085 tiene por objeto la "Adquisición de insumos técnicos para el área de mecánica, destinados al desarrollo de la formación profesional integral impartida en el Centro Tecnológico de la Amazonia, vigencia 2026", cuyo propósito está directamente relacionado con el fortalecimiento de*

los ambientes de formación y el desarrollo oportuno de las actividades académicas y prácticas de los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia.

Durante la ejecución contractual, el contratista ha manifestado dificultades logísticas y de abastecimiento asociadas a la consecución de algunos ítems específicos requeridos por la entidad, situación derivada de fluctuaciones imprevistas en la cadena de suministro y disponibilidad de productos en el mercado nacional, especialmente en la ciudad de Bogotá, lugar desde donde se viene gestionando la adquisición de los elementos pendientes. Estas circunstancias han impedido culminar la entrega dentro del plazo inicialmente pactado, pese a las gestiones adelantadas por el proveedor para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es importante precisar que los elementos objeto del contrato corresponden a insumos técnicos especializados para el área de mecánica, los cuales deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y documentos contractuales, razón por la cual no resulta procedente aceptar bienes que no satisfagan las condiciones de calidad, funcionalidad y desempeño requeridas por la entidad. En ese sentido, la prórroga solicitada busca garantizar que la totalidad de los bienes sean entregados conforme a las características técnicas exigidas, evitando reprocesos administrativos, devoluciones o afectaciones en los procesos formativos.

Adicionalmente, se evidencia que la solicitud no obedece a negligencia o abandono de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, sino a circunstancias externas relacionadas con la disponibilidad y logística de suministro de ciertos elementos, manteniéndose la voluntad de cumplimiento y la ejecución de acciones encaminadas a culminar satisfactoriamente el contrato. De igual manera, el contratista ha manifestado su intención de realizar una entrega integral en una sola jornada, con el fin de optimizar el proceso de recepción, verificación técnica e ingreso a almacén por parte de la entidad.

Bajo este contexto, y considerando que la prórroga no genera adición de recursos ni modificación del objeto contractual, se considera técnica y administrativamente viable ampliar el plazo de ejecución por dieciocho (18) días calendario, hasta el 01 de junio de 2026, permitiendo así garantizar el cumplimiento total de las obligaciones pactadas y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual.

Finalmente, desde la supervisión se considera procedente la solicitud de prórroga, toda vez que la ampliación del término contractual contribuye al cumplimiento efectivo del objeto del contrato, salvaguarda los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación de la contratación estatal, y asegura que el Centro Tecnológico de la Amazonia reciba bienes con las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el normal desarrollo de la formación profesional integral.

5. Que el ordenador del gasto **Luis Ángel Lozada Olaya,** Director Regional con funciones Subdirector de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la prorroga el día 13 de mayo del 2026:



Outlook

RV: SOLICITUD APROBACION PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.9443085

Desde Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>
Fecha Mié 13/05/2026 15:09
Para Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Jorge Alfredo Chiquillo Carrillo <jchiquillo@sena.edu.co>
CC Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (661 KB)
INFORME PARCIAL SUPERVISION MECANICA SOLICITUD PRORROGA.pdf;

Atento saludo

Se autoriza prorroga al contrato CO1.PCCNTR.9443085-GRUPO SUMINISK SAS de 18 días calendario, es decir, hasta el 01 de junio, de acuerdo con informe y solicitud presentada por el supervisor.

Cordialmente,

Luis Angel Lozada Olaya
Florencia Regional Caquetá - Director Regional C G04
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el Contrato de la referencia, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. **9443085** hasta el **(01)** de **(junio**) de **(2026),** en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el módulo 1 - Información General en la Plataforma SECOP II en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el **(01)** de **(junio**) de **(2026).**

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA cuando hubiere lugar, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN: Remítase la presente acta de modificación a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

CLÁUSULA QINTA PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SEXTA: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Angie Camila Echeverry Camargo– Abogada Contratación Regional

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa - Profesional Grado01 Contratación